

Salinas de **Maurozgo de los** = Año 1600
Antana
Romeros Samanaz

Contra derecha de patronato de
Capellanías

Ex parte simple de las cláusulas de fundación de
Capellanía, que por el presente mando fundar
entre Iglesia del Convento de Monjas de Salinas de
Antana Juan de Conqueza Capellan de Infante
ría Española Dijo que el Sr. Miguel de Conqueza
y de Cathalina de Abenda sus Padres en las que
contra finto una Capellanía perpetua con derecho
de Patronazgo de Lega y para ello mando 4000
ducados y que se acaben de sus fijos de mejor parer
de ellos para que comprasen sus Cabezas 200
ducados para una Capellanía perpetua Presbítero
que viva y viva en la villa de Salinas de
Antana con casa abierta y para de decir una misa
diaria perpetuamente excepto que en los días de
Cuaresma Pasquas de San Juan Bautista
y otros días de fiesta de San Juan Bautista
decaen una misa que se han de cantar aplican
dolas por su alma la de sus Padres Abuelos, y
de los otros, y que los tales Capellanes sean Na
turales Dijo se der. de la una villa, que
sean suficiencia para dar doctrina a las

Monjas del dho Convento, y que habiendo per-
sonas Parientes de su linaje sean preferidos
en la obtencion de dha Capellanía, y que el Pa-
trono los nombre por tales Capellanes teniendo
el tal Pariente la edad alomeno de 17 años
y que se halla estudiando, y que este pueda
mandar de las Mises, y quedarse con el
sobrante para proseguir sus Estudios de
nuevos aprovechamiento eclesiast. y llegando a la
edad de 24 años se halla de ordena presam.
de orden de Misa para cumplir dhas cargas
y de sea por Patrono de la dha Capellanía a
Juan Diaz Promero Marido de dha Con-
stanza de Carcamo y Aberra su sobrina
her. de la dha villa de Ballinas de Arana
y de sea su hijo mayor, y descendien-
tes perpetuamente para siempre para
prezando el mayor del menor, y el varon
a la Embra, y falta de todo esto sea pa-
trono el Cura, y Alcalde Ordinario que fuere
de la dha villa, así consta de las clauses
de dho testamento, que parece se otorgo
en Madrid ante Japax de dho Martin Cn.
de su Num. en 12 de Mayo año de
1600 =